

#### **OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE**

De conformidad con lo previsto en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, el Consejo de Administración de Canal de Isabel II, Sociedad Anónima, M.P. hace público lo siguiente:

# ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE CANAL DE ISABEL II, S.A., M.P. CELEBRADA EL DÍA 30 DE MAYO DE 2024

Con fecha 30 de mayo de 2024 ha tenido lugar la celebración de la Junta General Ordinaria de Accionistas de esta Sociedad, en primera convocatoria, en la calle Santa Engracia, 125, Madrid, a las 16:30 horas.

En la referida Junta General se deliberaron los siguientes puntos del Orden del Día y se adoptaron los siguientes acuerdos propuestos por el Consejo de Administración:

<u>PRIMERO</u>. - Examen y aprobación de las Cuentas Anuales Individuales de la Sociedad (Balance; Cuenta de Pérdidas y Ganancias; Estado de Cambios en el Patrimonio Neto; Estado de Flujos de Efectivo; y Memoria) y el Informe de Gestión, correspondientes al ejercicio 2023.

Aprobar las Cuentas Anuales Individuales (esto es, el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, el Estado de Flujos de Efectivo; y la Memoria) y el Informe de Gestión, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2023, que fueron formulados por el Consejo de Administración en su reunión de 21 de marzo de 2024 y auditados por el auditor externo de la Sociedad, Ernst & Young, S.L., según informe de fecha 26 de abril de 2024.

<u>SEGUNDO</u>. - Examen y aprobación de las Cuentas Anuales Consolidadas de la Sociedad y de su Grupo (Balance Consolidado; Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada; Estado de Cambios en el Patrimonio Neto Consolidado; Estado de Flujos de Efectivo Consolidado; y Memoria Consolidada) e Informe de Gestión Consolidado (incluye el Estado de Información No Financiera), correspondientes al ejercicio 2023.

Aprobar las Cuentas Anuales Consolidadas (esto es, Balance Consolidado, Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto Consolidado, Estado de Flujos de Efectivo Consolidado y Memoria Consolidada) y el Informe de Gestión Consolidado (incluye el Estado de Información No Financiera), correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2023, que fueron formulados por el Consejo de Administración en su reunión de 21 de marzo de 2024 y auditados por el auditor externo de la Sociedad, Ernst & Young, S.L., según informe de fecha 26 de abril de 2024.









<u>TERCERO</u>. - Examen y aprobación del Estado de Información No Financiera Consolidado incluido en el Informe de Gestión Consolidado de la Sociedad y de su Grupo, correspondiente al ejercicio 2023, y que se publica como Informe de Sostenibilidad.

Aprobar, de conformidad con el artículo 49.6 del Código de Comercio, el Estado de Información No Financiera Consolidado que se incluye en el Informe de Gestión Consolidado, correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2023, que fue formulado por el Consejo de Administración en su reunión de 21 de marzo de 2024, y que se publica como Informe de Sostenibilidad, que ha sido objeto de verificación por Ernst & Young, S.L. según informe de fecha 26 de abril de 2024.

### **CUARTO**. - Aprobación de la gestión de los Administradores de la Sociedad.

Aprobar la gestión realizada por los Administradores durante el pasado ejercicio.

#### **QUINTO.** - Aprobación de la Aplicación del Resultado.

Resultando del ejercicio 2023 un Beneficio (Resultado Positivo) de 154.746.523,68 Euros, aprobar la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2023, que se distribuye de la siguiente forma:

Reserva Voluntaria 69.470.138,08 Euros

Dividendo 85.276.385,60 Euros

Total 154.746.523,68 Euros

Del importe propuesto para Dividendos, 70.428.463,06 Euros han sido satisfechos como Cantidades a Cuenta, y 14.847.922,54 Euros serán satisfechos como Dividendo Complementario, pagadero por la Sociedad a los Sres. accionistas desde el día siguiente a la aprobación de esta propuesta por la Junta General de Accionistas y, en cualquier caso, no más tarde de los doce meses siguientes a partir de la fecha del acuerdo de la Junta General para su distribución.

## <u>SEXTO</u>. - Delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos que se adopten en esta reunión de la Junta General.

Facultar al Sr. Presidente del Consejo, al Sr. Consejero Delegado y a la Sra. Secretaria no consejera, para que, cualquiera de ellos, solidaria e indistintamente, en nombre y representación de la Sociedad, proceda a (a) la ejecución de los acuerdos anteriores; (b) elevar a público los mismos, otorgando los documentos públicos o privados, incluidas escrituras públicas, que procedan, incluso de subsanación y rectificación en los términos más amplios; y (c) su presentación ante los registros públicos correspondientes para su depósito o inscripción, realizando al efecto cuantas



gestiones fueren necesarias para obtener el depósito o inscripción definitiva de los mismos, así como para implementar lo acordado en esta Junta General Ordinaria de Accionistas.

Madrid, 30 de mayo de 2024.